INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ° SASI-002-2025

"COMPRA DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE CONDUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER".

.

En el Municipio de Curití, Santander, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025), en la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, los siguientes integrantes del comité de evaluación para el presente proceso: Aspectos jurídicos: **MARIA TERESA ORTIZ MOLINA**, Secretaría Administrativa y de Gobierno; Aspectos Técnicos: **NICOLÁS PEINADO VANEGAS**, Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal y Aspectos Financieros: **MARGARITA MONSALVE DE SALAZAR**, Secretaría de Hacienda con el fin de emitir el primer informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de factores calificables menos la oferta económica de las propuestas presentadas dentro del proceso de la referencia.

FUNDAMENTO LEGAL

Tanto el proceso contractual de selección abreviada de menor cuantía, como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego, se procederá teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. Propuestas presentadas.
2. Verificación de requisitos habilitantes.
3. Evaluación de la Oferta
4. Conclusiones

DESARROLLO

1. PROPUESTA PRESENTADA:

El evaluador deja constancia que, el día diecinueve (19) días del mes de Septiembre del 2.025 a las 8:30 am según cronograma del proceso de selección para Recepción de ofertas y cierre del proceso, para lo cual solo se presentó un único proponente, el cual es identificado a continuación:

OFERENTE No 1 (UNICO PROPONENTE)	
Nombre o razón social del oferente	EL NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.S
Nit No	9001788252-9
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO BERARDINELLI GONZALEZ
Identificación	C.C 91072358
Entrega la propuesta	18/09/2025 7:23 PM
Número de la garantía de Seriedad de la oferta	Aseguradora SEGUROS MUNDIAL póliza de seriedad de la oferta No. Poliza173126 de fecha de expedicion 11/09/2025
DIRECCION	CARRERA 17 # 29 - 36 BARRIO VILLA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER
Correo electrónico	contabilidad@depositoelnogal.com

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURDICO		
REQUISITO HABILITANTES	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EL NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.S		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal o en su defecto en su propio formato siempre y cuando sea una estipulación clara y completa. ACREDITACIÓN DEL REQUISITO:	**CUMPLE**	Allega carta de presentación de la propuesta suscrita por la R.L.

Diligencien carta de presentación debidamente firmada; la firma debe corresponder a la del representante legal en tratándose de persona jurídica o de la persona natural en caso de serlo.		
MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En cuanto a las inhabilidades se debe tener en cuenta lo establecido en el manual de requisitos habilitantes emitido por Colombia Compra Eficiente. Pág. 9 y s.s. ACREDITACIÓN DEL REQUISITO Diligenciar el formato diseñado por la administración y que hace parte del pliego de condiciones o en su defecto en su propio formato siempre y cuando sea una expresión clara. Contar con capacidad jurídica para contratar con el estado, en los términos del artículo 6 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas deberán acreditar una duración igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.	**CUMPLE**	Allega manifestación suscrita por la R.L
CEDULA DE CIUDADANIA Y/O REGISTRO MERCANTIL Si es persona natural presentara cedula de ciudadanía y registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario; cuyo objeto se relacione con el objeto del contrato a celebrarse.	**CUMPLE**	Allega cedula del Representante Legal.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Cuando el Proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o	**CUMPLE**	Se allegó certificado de existencia y representación legal expedido el día 09/09/2025 cuya fecha de expedición NO supera los treinta (30)

Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.		días estando conforme a lo dispuesto en la invitación pública. Código de verificación: GZH52EF5B4 Dentro de su objeto social cuenta con la siguiente actividad: "(…) La sociedad tendrá como objeto principal la producción, compra, venta y fabricación de todo tipo de materiales para la construcción, incluyendo el procesamiento y comercialización de enchapes en piedra para pisos y derivados de la piedra, así como la importación y exportación de dichos materiales y otros productos relacionados. (…)"La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren. **Duración:** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL 1)**. La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por actos que celebre inferiores a 2.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes o su equivalente en moneda extranjera a la fecha del acto.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES y con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días hábiles contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre de la recepción	**CUMPLE**	Presenta certificado de RL y Empresa Exp: 18 de Septiembre de 2025.

de propuestas.		
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL PARA MEDIDAS CORRECTIVAS. Se debe acredita certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Este documento no podrá tener fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de que el proponente, o el representante legal de la empresa proponente sea de nacionalidad extranjera, este requisito se verificara con el número de pasaporte, por lo cual este documento se debe allegar en la propuesta.	**CUMPLE**	Presenta certificado de RL Exp: 18 de Septiembre de 2025.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente NO aparece en el boletín de responsables fiscales. Y con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días hábiles contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas.	**CUMPLE**	Presenta certificado de RL y Empresa Exp: 18 de Septiembre de 2025.
CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA NACIONAL) Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de	**CUMPLE**	Presenta certificado de RL Exp: 18 de Septiembre de 2025.

rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales. . Este documento no podrá tener fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. Para personas extrajeras se verificará el número de pasaporte.		
CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: El Proponente persona natural o R.L. de persona jurídica, deberá presentar captura de pantalla del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, al tenor de la Ley 2097 de 2021.	**CUMPLE**	Presenta certificado de RL Exp: 18 de Septiembre de 2025.
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO, UNION TEMPORAL O CUALQUIER OTRA ENTIDAD HABILITADA PARA CONTRATAR CONFORME AL ART. 7 DE LA LEY 80 DE 1993(MODIF. ART. 3 DTO LEY 2160 DE 2021)	**N/A**	El proponente es persona jurídica
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002) .... En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. PERSONAS JURÍDICAS: Se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento	**CUMPLE**	Allega certificación firmada por el Representante Legal y la Revisora fiscal. ✓ Adjunta cédula de ciudadanía de la revisora fiscal con T.P 231836-T ✓ Adjunta certificación de la Junta central de Contadores Exp: 02 de septiembre de 2025

en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. Este actualizado y que sea claro el régimen al que pertenece. DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN Registro Único Tributario – RUT	**CUMPLE**	Allega RUT de la empresa identificada con NIT: 900178252-9 Generado el 29 de agosto de 2025
ACREDITAR LA SITUACIÓN MILITAR: De acuerdo con la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, La cual modificó la Ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en reemplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. Por ende, se solicitará el certificado de situación militar emitido en la siguiente página: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation. Cuando sea proponente plural, deberá ser presentado por Representante Legal de cada integrante, y del Representante del consorcio y/o unión temporal.	**CUMPLE**	Adjunta certificado de situación militar emitido por la página: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation Que acredita al representante legal como reservista 2da Clase .
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Con una vigencia No mayor a 30 días hábiles (Art. 70 Código Civil), el cual debe estar en	**CUMPLE**	Se allegó certificado de Registro único de Proponentes expedido el día 18 de Septiembre de 2025 cuya fecha de expedición NO supera los treinta (30) días, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de

firme. NOTA 1. La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito. NOTA 2. De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2016 y en manual de requisitos habilitantes, "certificado" "el certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme. La firmeza de la inscripción se adquiere pasados (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita. No obstante, lo anterior, en todos los casos se tendrá en cuenta al momento de evaluar la información que estuviere vigente y en firme en el RUP, al cierre del presente proceso.		Condiciones Definitivo Código de verificación: 7TKT2F0F37 Se encuentra en firme.
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA La garantía de seriedad de la oferta contendrá los siguientes aspectos: **Valor asegurado**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial de la presente SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA (Art. 2.2.1.2.3.1.9 D. 1082/15). **Vigencia:** Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de Subasta Inversa **Tomador y/o afianzado:** Nombre del proponente; para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, debe figurar como tomador y/o afianzado, la respectiva forma asociativa, quedar establecidos sus integrantes y el porcentaje de participación.	**CUMPLE**	Aporta póliza de seriedad de la oferta de la Aseguradora CESCE NIT: 860.009.195-9 póliza de seriedad de la oferta No. Póliza **173126** de fecha de expedición **11/09/2025**, por el valor de **$37,999,401.89** Se realizo la consulta de la poliza y esta vigente:

Asegurado y beneficiario: Municipio de Curití – Santander. NIT. 800099489 **Objeto:** Garantizar la seriedad de la propuesta presentada en el marco del proceso de Selecciona Abreviada por subasta inversa, cuyo objeto es **"COMPRA DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE CONDUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER"**.		 PÓLIZA Consulta de póliza Numero de póliza: 173126 — Endoso: 0 Ramo: 10 - CUMPLIMIENTO — Modalidad: Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales Fecha Expedición: 11/09/2025 Asegurado: MUNICIPIO DE CURITI GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL TOMADOR/AFIANZADO EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA/INVITACIÓN/LICITACIÓN Nº SASI-002-2025 CUYO OBJETO ES : COMPRA DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE CONDUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER Y CUBRIR LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: -LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. -EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO

		FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. -LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. -LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.	**CUMPLE**	Aporta certificación expedida por la R.L con firma y huella.
COMPROMISO ANTICURRUPCIÓN presentarse de acuerdo con el anexo 1 del pliego.	**CUMPLE**	Allega compromiso suscrito por la R.L con firma y huella.

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TECNICOS		
REQUISITO HABILITANTES	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EL NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.S		
REQUISITOS DE EXPERIENCIA EN RELACIÓN AL CONTRATISTA.	**CUMPLE**	**CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL** Adjunta contrato del 10 de Enero de 2023, Acta de inicio, certificación y Acta de terminación y Recibo final del contrato

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente. **Total contratos: cuatro (4).** De la siguiente manera: **EXPERIENCIA GENERAL: (Total Contratos uno (1)).** Para el presente proceso el proponente deberá demostrar experiencia en contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, para lo cual deberá aportar **UN (01) CONTRATOS,** cuyos objetos estén relacionados con el suministro de fererreteria en general, y cuyo valor debe ser igual o superior al doble del Presupuesto oficial expresado en salarios. **SMMLV PO:** 266.94 **DOBLE EN SMMLV:** 533.87 **EXPERIENCIA ESPECIFICA: (Total contratos, tres (3))** Para el presente proceso el proponente deberá demostrar experiencia en contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, para lo cual deberá aportar **TRES (03) CONTRATOS,** cuyos objetos estén relacionados con la compra o suministro de tubos y/o accesorios para acueductos, y cuyo valor debe ser por cada uno de los contratos, **igual o superior al 80% Presupuesto oficial expresado en PESOS ($).** El contrato aportado debe estar identificado con el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en por lo menos tres (3) de los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el certificado de registro único de proponentes, RUP:		suscrito entre: **CONTRATISTA:** EL NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A. **CONTRATANTE:** M&C PROYECTOS S.A.S. **OBJETO:** Adquisición de concretos (3.000 PSI, 3.500 PSI, 4.000 PSI) y materiales de ferretería tales como cemento gris, tubería PVC, CPVC, aguas lluvias, sanitaria y eléctrica, todos sus accesorios; hierros, cerámicas para pisos y enchapes de baños y cocinas; pegante para cerámica, boquilla, ladrillo de arcilla cocida, tolete, teja española, tableta colonial y otras de la misma clase; materiales de arrastre como arena amarilla, negra, piedras triturado, granitos, malla electro soldada, elementos de protección personal, de seguridad y salud en el trabajo, cubierta eternit y ajover, pintura, vinilos lavables, esmaltes, estucos y otros elementos necesarios para pintar y herramientas de ferretería. **VALOR EJECUTADO:** Mil ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y un pesos M/CTE ($1.185.443.691). Se encuentra ubicado en el RUP de la siguiente manera: - CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: **47** - CONTRATO CELEBRADO POR: **EL PROPONENTE** -NOMBRE DEL CONTRATISTA: **EL NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.S**

	CUMPLE	- NOMBRE DEL CONTRATANTE: **M&C PROYECTOS SAS** - VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: **1.021,93**

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN
401715	Tubos y tuberías comerciales
401749	Uniones para tubos
401729	Uniones de extensiones de tubos
401830	Tubería de caucho y plástico

Para acreditar el ítem anterior, el oferente deberá allegar copia del contrato, actas de Terminación y Recibo Final y/o copia del acta de liquidación del contrato, donde claramente se acredite la exigencia solicitada.

Que los contratos aportados como experiencia específica estén relacionados en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Del Decreto 1082 de 2015.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, las cantidades de cada ítem ejecutados que debe informar el proponente, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, pues así se tomará. De igual manera el valor del contrato presentado para la experiencia específica se tomará de acuerdo con el porcentaje de participación que se pretenda en el documento de consorcio o unión temporal diligenciado para el presente proceso.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio, y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

CUMPLE EXPERIENCIA EXPECIFICA

Adjunta contrato, Acta de inicio, certificación y Acta de terminación y Recibo final de los contratos identificados de la siguiente manera:

PRIMER CONTRATO:

RUP: 52

ENTIDAD: CORPOINSA **AÑO:** 30 DICIEMBRE 2024

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, TALES CÓMO CEMENTO GRIS, **TUBERÍA PVC, CPVC**, AGUAS LLUVIAS, SANITARIA Y ELÉCTRICA, TODOS SUS ACCESORIOS; HIERROS, ACEROS, MALLA ELECTRO SOLDADA, CERÁMICAS PARA PISOS Y ENCHAPES DE BAÑOS Y COCINAS; BOQUILLA, PEGANTE PARA CERÁMICA, LADRILLO, TEJA, TABLETA; MATERIALES DE ARRASTRE COMO ARENA AMARILLA, NEGRA, PIEDRAS TRITURADO, GRANITOS, CUBIERTA ETERNIT, ETEX Y AJOVER, TANQUES PARA AGUA POTABLE, PINTURAS Y

ACREDITACIÓN DEL REQUISITO Sera la registrada en el RUP. Para lo cual se solicita que informe el número en el RUP, con el cual acreditara el cumplimiento de la experiencia. **NOTA:** La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio, y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. **ADICIONALMENTE, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR UNA RELACIÓN DE LA UBICACIÓN O NÚMERO DEL CONTRATO, CON EL QUE ACREDITARÁ LA EXPERIENCIA, EN DONDE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL RUP.**		OTROS ELEMENTOS DE FERRETERÍA. **VALOR:** MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($1.761.034.964). **SMMLV:** 1.354,64 **ESTADO:** Celebrado satisfactoriamente **CODIGOS:** 401715-401749-401729-401730 **SEGUNDO CONTRATO:** **RUP:** 53 **ENTIDAD:** CONSTRUCTORA SAENZ **AÑO:** 30 DICIEMBRE 2024

		OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, COMO CEMENTO GRIS, **TUBERIA PVC**, HIERROS, ACEROS, CERAMICA PARA PISOS, PEGANTE PARA CERAMICA, LADRILLO, TOLETE, TEJAS, TABLETA, MATERIALES DE ARRASTRE COMO ARENA AMARILLA, ARENA NEGRA, PIEDRAS TRITURADO, GRANITOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, TANQUES PARA AGUA POTABLE, CUBIERTAS ETERNIT, ETEX Y AJOVER, PINTURA ENTRE OTROS. **VALOR:** NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (937.770.541). **SMMLV:** 721,36 **ESTADO:** Celebrado satisfactoriamente. **CODIGOS**: 401715-401749-401729-401830

		TERCER CONTRATO: **RUP:** 54 **ENTIDAD:** OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL **AÑO:** 30 DE DICIEMBRE 2024 **OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, TALES CÓMO CEMENTO GRIS, **TUBERÍA PVC, CPVC**, AGUAS LLUVIAS, SANITARIA Y ELÉCTRICA, TODOS SUS ACCESORIOS; HIERROS, ACEROS, CERÁMICAS PARA PISOS Y ENCHAPES DE BAÑOS Y COCINAS; PEGANTE PARA CERÁMICA, BOQUILLA, LADRILLO DE ARCILLA COCIDA, TOLETE, TEJA ESPAÑOLA, TABLETA COLONIAL, Y OTRAS DE LA MISMA CLASE; MATERIALES DE ARRASTRE COMO ARENA AMARILLA, NEGRA, PIEDRAS TRITURADO, GRANITOS, MALLA ELECTRO SOLDADA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CUBIERTA ETERNIT Y AJOVER, PINTURA VINILOS LAVABLES, ESMALTES, ESTUCOS Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PINTAR Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA.

		VALOR: OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($868.894.354). **SMMLV:** 668,34 **ESTADO:** Celebrado satisfactoriamente. **CODIGOS:** 401715-401749-401830. El contrato ubicado en el RUP número 55 cumple de igual forma, pero teniendo en cuenta que se acreditaron y se cumplieron los requisitos mínimos exigidos, no se detallarán en el presente documento. **EL OFERENTE ALLEGO LA RELACIÓN DE LA UBICACIÓN O NÚMERO DEL CONTRATO, CON EL QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA, QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL RUP.**
EXPERIENCIA FRENTE AL EQUIPO MINIMO REQUERIDO: La entidad considera solicitar experiencia frente al equipo mínimo requerido, en atención que se debe establecer dentro de la propuesta la entrega del suministro en los sitios requeridos por la entidad, en especial en zonas veredales.	**CUMPLE**	El oferente aporta CARTA DE DISPONIBILIDAD del vehículo TIPO VOLQUETA con las siguientes características:

Por lo tanto, la entidad considera la necesidad de que el oferente acredite en su propuesta que cuenta con un vehículo para transporte de materiales tipo volqueta cuyo modelo no sea superior a 20 años (máximo modelo 2005). Para acreditar el equipo mínimo requerido se debe tener en cuenta los siguientes requisitos para el equipo: 1) Se debe adjuntar la carta de disponibilidad del equipo especificando que es para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación, firmada por el proponente y el propietario del equipo (quien debe acreditar la propiedad mediante documento idóneo). 2) Se debe adjuntar la tarjeta de propiedad y/o contrato de leasing y/o contrato de arrendamiento y/o contrato de alquiler del equipo ofrecido y/o cualquier documento que demuestre la posesión o tenencia del bien. En caso de ser contrato de leasing, arrendamiento o alquiler, o de un contrato que demuestre la tenencia o posesión del bien, deberá allegar el documento que acredite la propiedad de quien lo otorga en arriendo, leasing, alquiler, o del medio de tenencia o posesión. 3) Seguro obligatorio del vehículo el cual debe estar vigente (si aplica). 4) El equipo ofrecido puede ser de propiedad del proponente o en el caso de proponentes plurales puede ser de propiedad de alguno o alguno de sus integrantes o puede ser alquilado o por el sistema de leasing o arrendado o de cualquier otro medio o tenencia de conformidad con el numeral segundo. 5) Copia del Certificado Técnico mecánico del vehículo. (si aplica)		• Tipo de vehículo: volqueta • Marca y modelo: Chevrolet • Placa: WDV 240 • Capacidad de carga: 11726 • Estado mecánico: Óptimo funcionamiento y al día con revisiones técnicas. • Documentación: SOAT, revisión técnico-mecánica y seguros vigentes. Aporta: ✓ Tarjeta de Propiedad del vehículo a nombre del EL NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCION ✓ RUNT con identificacion del vehiculo

		✓ SOAT vigente hasta el 19 de marzo de 2026 ✓ REVISION TECNICO MECANICA vigente hasta el 01 de abril de 2026 ✓ CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONDUCTOR CARLOS NOVA ARIAS C.C. 1.100.959.755 Y LICENCIA DE TRANSITO HASTA C2 Y PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE SEPTIEMBRE.

REQUISITOS HABILITANTES FINACIEROS		
REQUISITO HABILITANTES	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EL NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.S		
INDICADORES FINANCIEROS		
INDICE DE LIQUIDEZ **MAYOR o IGUAL 1.76**	**CUMPLE**	**3,26**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO **MENOR O IGUAL 0,58**	**CUMPLE**	**0,41**
RAZON DE COBERTURA **MAYOR O IGUAL A 1.96**	**CUMPLE**	**12,08**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO Mayor o igual a 0,16	**CUMPLE**	**0,20**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Mayor o igual a 0,07	**CUMPLE**	**0,11**

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	EL NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	
	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	X	
REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA	X	
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	X	

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Por otro lado, tratarse de un ÚNICO OFERENTE y teniendo en cuenta lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo, en el cual se expone que el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 (Decreto 1082 de 2015): Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa: ***"5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".***

4. CONCLUSIONES:

El Comité informa que de acuerdo a la evaluación realizada en líneas precedentes, el UNICO PROPONENTE, es decir, **EL NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.S** identificado con NIT 900178252-9 con Representante Legal **MAURICIO BERARNELLI GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91072358 Expedida en San Gil - Santander, Dirección: CARRERA 17 # 29 - 36 BARRIO VILLA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER, correo electrónico: contabilidad@depositoelnogal.com**,** dentro del proceso de **SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI - 002-2025,** cuyo objeto es:**"COMPRA DE TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE CONDUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER",** se **HABILITA** por dar cumplimiento a los requisitos de carácter jurídico, financiero, y de experiencia establecidos en los Pliegos de Condiciones.

Hacen parte integral del presente informe, los documentos presentados por el oferente.

En constancia de firma a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre del 2.025.

MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
Secretaria Administrativa y de Gobierno

NICOLÁS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura

MARGARITA MONSALVE DE SALAZAR
Secretaría de Hacienda

REVISÓ ASPECTOS TECNICOS	NICOLÁS PEINADO VANEGAS	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOSEXTERNOS	